

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
RADICADO No. 91001-40-89-002-2019-00220
DEMANDANTE: CELESTINA LAUREANO AMAYA
DEMANDADO: JOSE CARLO GUZMAN CARDENAS

Teniendo en cuenta que mediante correo electrónico allegado el pasado 17 de abril, el H. Tribunal Superior de Cundinamarca, Sala Laboral, confirmó el fallo proferido por este despacho el 17 de junio de 2022, se estará el juzgado a lo dispuesto por dicha Corporación.

En consecuencia, el juzgado Segundo Promiscuo del Circuito, **DISPONE:**

- 1.- Estar a lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de Cundinamarca, Sala Laboral, en decisión del 28 de febrero de 2023, por medio de la cual confirmó el fallo proferido por este despacho el 17 de junio de 2022.
- 2.- ARCHIVAR definitivamente las presentes diligencias.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN DE DIOS NUÑEZ BELTRÁN

Firmado Por:
Juan De Dios Nuñez Beltran
Juez
Juzgado De Circuito

Promiscuo 002
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7e1c6ac1fec1a996f978b7f73a2ad60fa364c1e62e26d7a3041dd7ad32a9910**

Documento generado en 19/04/2023 02:48:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>